



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**SEC18I00FG**

Código de Expediente  
**SEC/2024/47**

Fecha y Hora  
**30/09/2024 10:21**

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



163P3D362B1G091X0F3J

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### Asisten:

D. Adrián Gayo Rodríguez  
D. Leandro Álvarez Argüelles  
Dña. Celia González Concha  
D. Ángel Lagar Patallo  
D. José Gutiérrez Álvarez  
D. Luis Díaz Fulgueiras  
D<sup>a</sup>. Nuria Osorio González

### Se ausentan:

Dña. Beatriz González García  
D. José Gutiérrez Álvarez  
Dña. Gemma Menéndez López  
Dña. Celia González Concha

**Secretaria:** Dña, Alba Díaz Barber, funcionaria de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

Siendo las 11:00 horas del día a 20 de septiembre de 2024, bajo la Presidencia de D. Adrián Rodríguez Gayo, se reúne el Ayuntamiento en el salón de plenos de la Casa Consistorial de Teverga a fin de dar cumplimiento a la sesión extraordinaria convocada en legal forma. Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se da paso por el Presidente a la lectura del Orden del día de la sesión.

### **PRIMERO.** Aprobación de la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2023.

La alcaldía procede a explicar en qué consiste la Cuenta general, siendo un documento de carácter eminentemente técnico elaborado, en este caso, por el anterior secretario-interventor, D. Jorge de la Losa, habiendo estado expuesta públicamente por el plazo requerido y correspondiendo ahora al pleno dar su opinión acerca de la misma, proceder a su aportación.

La Alcaldía resalta que la Cuenta General refleja un buen año para Teverga, al menos desde el punto de vista económico, ya que se han movilizado más de dos millones de euros y y mas de trescientos mil de inversión real, a lo que hay que añadir actuaciones de menor calado. También se resalta que en el ejercicio 20923 se efectuó el pago final de la deuda, por importe de cuarenta y seis mil euros, dejando la deuda del Ayuntamiento en cero por primera vez desde 2011; aunque la ausencia de deuda no ha de suponer necesariamente mayor músculo para el Concejo, toda vez que las tasas municipales llevan desde 2014 congeladas, y el IBI lleva sin tocarse desde 2020, mientras que los suministros y los gastos de personal aumentan año tras año.

A continuación, la Alcaldía procede a hacer un pequeño repaso por las principales inversiones reflejadas en la Cuenta general del ejercicio 2023: Proyecto de reducción de pérdidas de agua, de noventa mil euros, y que permitió reparar de manera integral tanto depósitos como captaciones, y que para el Ayuntamiento supuso un reto en términos de gestión, al llevarse a cabo con Fondos Europeos, por lo que la Alcaldía aprovecha para agradecer a todos los trabajadores del Ayuntamiento su implicación en sacar dicha actuación adelante, trabajo muchas veces invisible, pero fundamental. También se destacan las inversiones sobre el alumbrado público, suponiendo una mejora del alumbrado exterior de numerosas poblaciones en el Concejo, por valor de más de setenta mil euros. Asimismo, otros proyectos como la mejora y ampliación del polideportivo-gimnasio, y los proyectos de reserva de la biosfera, que supusieron tres actuaciones cofinanciadas por el Ayuntamiento. Resalta la Alcaldía que durante el ejercicio cuya Cuenta General se somete, los ingresos y los gastos fueron bastante equilibrados entre sí, superando el gasto al ingreso en unos ocho mil euros lo cual, no tuvo consecuencias en un ejercicio en que las reglas fiscales se encontraban suspendidas. Tras ello, se da turno de palabra a las portavocías de los grupos municipales.

La portavoz del PP, D. Ángel, destaca que en dicho ejercicio se gastó casi todo el remanente de tesorería; por lo que manifiesta su preocupación acerca de una posible deuda en uno o dos años a posteriori.

La portavoz de IU defiende la pertinencia de las inversiones realizadas y su necesidad en el Concejo, así como la liquidación de la deuda, deseando que dicha tónica se mantenga en los próximos años.

A continuación Alcaldía procede a responder a la portavoz del PP, sosteniendo que si bien es cierto que se gastó casi todo el remanente de tesorería, también es cierto que no era un remanente muy abultado y fue fruto de una decisión política justificada en que, a partir de este año 2024, y la activación de las reglas fiscales, iba a ser mucho más difícil acometer ciertas inversiones.

No habiendo más deliberaciones al respecto, se somete el asunto a votación, obteniendo cuatro votos a favor (IU y PSOE) y dos abstenciones (PP).

**SEGUNDO.** Aprobación de la modificación de crédito n.º 12/2024, de suplemento de crédito, financiado a cargo de nuevos y/o mayores ingresos.

La Alcaldía procede a explicar, en primer lugar, la motivación de dicha modificación que no es otra que la obtención de ingresos extraordinarios, en concepto de participación en los tributos del Estado, por una recaudación mayor del I.V.A. y otros impuestos por la A.G.E.; de forma que dicha recaudación estatal se pone al servicio de vecinos mediante estas aportaciones extraordinarias hechas a los Ayuntamientos, permitiendo así mayor capacidad de gasto, fundamentalmente en mejora de caminos en el Concejo, pero también reposiciones en el parque de Samartín; e igualmente la dotación del debido crédito presupuestario para financiar posibles servicios técnicos, puesto que se están teniendo problemas con el expediente de una declaración de ruina, relativos al informe del arquitecto, que adolece de deficiencias que impiden continuar con la tramitación del mismo por lo que, ante el peligro que puede suponer el estado del inmueble, y pese a no ser lo más pulcro, puede que el Consistorio se vea abocado a contratar externamente dichos servicios anteponiendo la seguridad.

Tras ello, se da turno de palabra a las portavocías, comenzado por el PSOE, quien pregunta a la Alcaldía si es cierto que el Ayuntamiento cuenta con una asesoría en Madrid y a la cual no se le está remitiendo documentación ninguna. Prosigue la portavoz del PP, quien manifiesta su disconformidad con que el destino de dicha aportación extraordinaria por parte del Estado no haya sido consultada con el resto de formaciones políticas y que la documentación que desarrolla esos gastos no le ha sido remitida, a lo que la Alcaldía responde que se trata únicamente de una memoria de Alcaldía, no existiendo más documentación; a lo cual la antedicha portavoz responde que le gustaría ver o conocer, en su momento, el desarrollo de tales actuaciones. Al respecto, en relación al informe técnico del inmueble en Drada (Hedrada), insiste en que si contamos con servicios públicos (C.U.O.T.A.) que tengan encomendada esa tarea, es necesario insistir en que ésta se lleve a término, ya que entiende que son las funciones propias de su puesto; y a tal fin solicita explicaciones y/o aclaraciones. A continuación, se da turno de palabra a la



# AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento  
**SEC18I00FG**

Código de Expediente  
**SEC/2024/47**

Fecha y Hora  
**30/09/2024 10:21**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**163P3D362B1G091X0F3J**

portavocía de IU, quien defiende la pertinencia del suplemento de crédito, puesto que viene a ocuparse de actuaciones que estaban pendientes y gracias a esta financiación extra son posibles.

A continuación, la Alcaldía procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas. En primer lugar, en relación a los gastos jurídicos, que nunca estuvo a favor de dicha contratación y que, en su opinión, la licitación no se llevó a cabo de la forma debida; que, no obstante, ya se ha remitido a la empresa notificación de la intención del Ayuntamiento de no prorrogar el contrato, por lo que se estime el cese de los servicios el próximo mes de noviembre. En segundo lugar, en relación a la necesidad de mayor consenso político en relación a las inversiones, llama a la calma en el sentido de que lo que se tramita es una modificación presupuestaria que, desde su acuerdo inicial hasta su entrada en vigor definitiva, es probable que se alcance el mes de noviembre; pudiendo aprovechar ese lapso para alcanzar dicho consenso a través del concejal delegado de obras y Primer Teniente de Alcaldía. En tercer lugar, en relación al informe de ruina, Alcaldía sostiene que por supuesto que lo deseable es que el informe sea emitido por funcionario técnico competente, pero que en el informe emitido «cabe todo y nada», lo cual no resulta admisible en un procedimiento tan invasivo como una declaración de ruina.

A este último asunto, la portavocía del PP traslada su preocupación sobre que el Ayuntamiento ostente alguna responsabilidad en relación a posibles daños que pudiera causar dicho inmueble, a lo que la Alcaldía responde que, desde el Ayuntamiento, se han llevado a cabo los trámites pertinentes para que eso no suceda: puesta en conocimiento a la propiedad del estado de su inmueble y la petición del pertinente informe a C.U.O.T.A. finalmente, interviene la portavocía de IU señalando que, pese a que el riesgo que representa el inmueble es obvio, el Ayuntamiento en este caso actúa en base a lo que el informe técnico diga que es necesario llevar a cabo (reparación, demolición), y éstas son precisamente las deficiencias del informe en cuestión.

Finalmente, tras la preocupación de las portavocías de la oposición, la Alcaldía recuerda que se tomaron medidas de señalización en la medida en que el necesario paso por la zona permite y que, en todo caso, es obligación de los particulares mantener en correcto estado sus propiedades, no del Ayuntamiento.

Tras ello, al haberse suscitado un debate que nada tiene que ver con el orden del día de la sesión, y una vez aclarada la cuestión, la Alcaldía da por zanjado el mismo y somete la modificación presupuestaria a votación, aprobándose por unanimidad.

**TERCERO. Aprobacion, si procede, del proyecto de mejora de la carretera de Marabio, tramo Hedrada hasta el límite del Concejo.**

La Alcaldía desgrana dicho punto en el posicionamiento del Pleno acerca del proyecto, a continuación sobre el compromiso de permitir al Principado ocupar los terrenos para llevar a cabo las obras, y el compromiso de que, una vez terminada, el Ayuntamiento la tendrá por recibida. Al respecto, se aclara que la licitación por el Principado está prevista para el presente ejercicio, siendo una gran noticia, pues es una propuesta que se arrastra desde el mandato anterior. También se aclara que la oficina técnica también ha estado revisando el proyecto.

Tras ello, se da turno de palabra a las portavocías. La portavocía del PSOE manifiesta su conformidad, mientras que la del PP pregunta quién se ocupará de la dirección de la obra, a lo que Alcaldía responde que entiende que el Principado; y finalmente manifiesta sus reparos acerca del material a emplear. A continuación, se da turno de palabra a la portavocía de IU, que sostiene ser un éxito pues costó mucho trabajo que el Principado asumiera esta actuación, que estaba proyectada en Yermes y Tameza hasta el límite con Teverga, habiéndose conseguido que la obra se lleve a cabo por el tramo completo; y en relación a los materiales, sostiene que en opinión de algunos técnicos, para carreteras de poco uso, se garantiza mucho mejor su integridad pero que, en todo caso, el proyecto lo han elaborado técnicos.

A continuación, interviene la portavocía del PSOE, D. Luis, haciendo notar la ausencia de pasos canadienses en todo el recorrido, resaltando su pertinencia a la salida de Marabio hacia abajo. La Alcaldía resalta que su ausencia en el Proyecto puede deberse a la ausencia de pasos canadienses previos, por lo que no fueron contemplador; que, no obstante, durante la ejecución tal vez se pueda solicitar su inclusión. A este respecto, se suscita un debate acerca de su necesidad o no, concluyendo la Corporación de la necesidad de acreditar su conveniencia y necesidad consultando a los ganaderos en primer lugar y, en segundo, que de hacerse se hagan suficientemente reforzados y duraderos para evitar daños por paso de transportes pesados.

Una vez zanjado el debate pertinente, se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:40 horas del mismo día; extendiéndose la presente acta de cuyo contenido yo, la secretaria municipal, doy fe.